

ACTA 01/2021 SESIÓN ORDINARIA Tecomán, Col., 03 de febrero de 2021

#### ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS ORDINARIA No. 01/2021

EN LA CIUDAD DE TECOMÁN, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 11:19 HORAS DEL MARTES 03 DE FEBRERO DE 2021, REUNIDOS EN LA TELEAULA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL. PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE COMPRAS SESIÓN OM-RM-ORD-01-2021 LA C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS; PRESENTÓ EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación de las actas extraordinarias OM-RM-EX020/2020, OM-RM-EX021/2020 y OM-RM-EX022/2020.
- **4.-** Solicitud de prórroga por parte de Tesorería del contrato con la empresa Clean Energy Corporation S.A. de C.V.
- 5.- Oficios de excepción de medios de comunicación.
- 6.- Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Compras.
- 7.- Acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Invitación Restringida OM-RM-001/2021 Contratación de Pólizas de Seguro de Vida y Vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 8.- Acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Invitación Restringida OM-RM-002/2021 correspondiente a 16 fotocopiadoras para las Direcciones del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 9.- Asuntos generales.
- 10.- Clausura de la sesión.



### Comité de Compras

PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, la Presidenta del Comité de Compras y Oficial Mayor C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer instruyó a la Secretaria la Licda. María Guadalupe González Virgen, suplente de la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, para que nombrara lista de asistencia, informando que se cuenta con la asistencia de manera presencial: C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, Licda. María Guadalupe González Virgen, suplente de la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité, Dr. Salvador Castañeda Meillon, Contralor Municipal, Lic. Juan Carlos Sánchez Meraz suplente del Director General de Asuntos Jurídicos y también estuvieron presentes por vía remota en la plataforma virtual aprobada para estar presente en las sesiones, el Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez suplente del Secretario del Ayuntamiento, Licda. Samira Margarita Ceja Torres, Síndico Municipal, y la M.F. Isis Carmen Sánchez Llerenas, Regidora, el Lic Rubén Iván Hernández Milanés, suplente de la Directora encargada de despacho de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

La Secretaria informó a la Presidenta que se contaban con 8 de 13 integrantes del Comité de Compras, por lo tanto, la Presidenta declaro que existe quórum legal y la instalación formal de la primera sesión ordinaria OM-RM-ORD- 01/2021, siendo las 11:19 horas del día martes 03 de febrero de 2021.

PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Dando la palabra a la Secretaria del Comité para qué de lectura al orden del día, la Presidenta puso a consideración el orden del día, solicitando la palabra la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, quien manifestó que no se le había hecho llegar los anexos del cuarto punto del orden del día, para lo cual la Presidenta indicó que se los hicieran llegar antes de ver ese punto.

Una vez aclarado el punto, se puso a consideración el orden del día de los presentes, aprobándose por mayoría con dos abstenciones.

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se solicitó la dispensa de la lectura de las actas extraordinarias OM-RM-EX020/2020, OM-RM-EX021/2020 y OM-RM-EX022/2020 en virtud que se les envió por correo electrónico para su revisión Se aprobó por unanimidad la dispensa y se puso en consideración las actas, con las correcciones solicitadas por la Regidora Mira. Isis Carmen Sánchez Llerenas, quedando de la siguiente manera:



- OM-RM-EX020/2020, aprobándose por unanimidad.
- OM-RM-EX021/2020, aprobándose por unanimidad
- OM-RM-EX022/2020, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 11:30 horas, se incorpora a la sesión el Lic. German Pérez Hernández, Director de Aseo Público y suplente del Director General de Servicios Públicos y la Presidenta del Comité decreto un receso por 5 minutos.

Siendo las 11:43 horas se reanuda la sesión. La Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, solicitó que se retiré el cuarto punto del orden del día, porque en ese momento se estaba entregando la información de ese cuarto punto. A lo que la Presidenta del Comité, solicitó a la Secretaria poner a consideración de los presentes las siguientes opciones.

- 1. Bajar el cuarto punto del orden del día, y
- 2. Pasar el cuarto punto del orden del día al final de los puntos tratados.

Por lo que la Secretaria puso a consideración las propuestas anteriores, votándose el segundo de los puntos por mayoría de los presentes.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación de oficio de excepción de medios de comunicación por parte de la Dirección de Comunicación Social.

Por instrucciones de la Presidenta, la Secretaria dio lectura íntegra a cada uno de los oficios de excepción, por lo que, se resumen separándolas por personas morales y físicas como a continuación se describen.

Oficios de excepción de medios de comunicación (radiodifusoras) de parte de la Dirección de Comunicación Social, para la contratación de la prestación de servicios con las empresas radiodifusoras XHTY RADIO COMUNICACIÓN EFECTIVA S.A.S. de C.V. y AD RADIAL DE OCCIDENTE S.A. de C.V. oficio sustentado en el artículo 44 numeral 1 y 45 numeral 1, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Coima; por un monto de \$11,600.00 pesos mensuales con IVA incluido a cada radio, por el periodo de 01 de enero al 15 de octubre de 2021 (10 meses); para difundir las acciones, servicios y programas que el gobierno municipal de Tecomán, en aras de proteger el derecho fundamental del acceso a la información pública, tiene que difundir.

Oficios de excepción de medios de comunicación (radiodifusoras) de parte de la Dirección de Comunicación Social, para la contratación de la prestación de servicios en medios digitales con las siguientes personas físicas: el C. Arturo Avalos Sandoval, titular del Medio Digital "De Política y algo más", el C. Luis Alberto Rosales de la Mora, titular del medio digital

J

M

W



### Comité de Compras

"Contexto Colima" y el C. Juvenal Martínez Sánchez, titular del medio digital "Visión Costera Colima" oficios sustentado en el artículo 44 numeral 1 y 45 numeral 1, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Coima; por un monto de \$5,800.00 pesos mensuales con IVA incluido a cada radio, por el periodo de 01 de enero al 15 de octubre de 2021 (10 meses); para difundir las acciones, servicios y programas que el gobierno municipal de Tecomán, en aras de proteger el derecho fundamental del acceso a la información pública, tiene que difundir.

La Presidenta puso a consideración de los integrantes del Comité, los oficios de excepción mencionados.

Solicitó el uso de la voz la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez, menciono que los oficios deben tener partidas presupuestales.

La Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, refirió que estaba en contra de que se realizarán oficios de excepción porque se brincaban los procedimientos correctos, y que no estaba a favor de hacer este tipo de oficios, ya que todo el periodo se había realizado con oficios de excepción.

La Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas solicitó la intervención de la Contraloría Municipal para que emitiera su opinión respecto al punto que se votaba y refiera si era el procedimiento correcto.

El Dr. Salvador Castañeda Meillon, manifestó que los oficios de excepción están ajustados a la Ley de Adquisiciones y el costo se encuentra dentro del porcentaje, ya que todas las excepciones deben estar ajustadas al presupuesto para ser viables los oficios de excepción.

La Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, dio lectura a una observación de la OSAFIG.

Nuevamente el Dr. Salvador Castañeda Meillon refirió que en aquella ocasión fue fundamentada en una fracción que solo refería a personas física y en esta ocasión se fundamenta en otra fracción diferente del numeral es decir en la XVI.

Pregunta la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez, cuales eran esas características y condiciones que mencionan en dicha fracción XVI.

Para contestar la pregunta, tomó el uso de la voz el Lic. Juan Carlos Sánchez Meraz, suplente del Director General de Asuntos Jurídicos quien mencionó que son condiciones concretas que sucederán en el año 2021/, como es el proceso electoral y la publicación va a estar supeditado a el material como protección civil, salud y educación, además a garantizar



### Comité de Compras

el acceso a la información de los ciudadanos de acuerdo a la Constitución Federal y como gobierno busca garantizar, siendo esas las condiciones, aunado a lo que ya todos conocemos como lo es, la pandemia, refirió que como gobierno hacen llegar para proteger la salud de los Tecomenses, así como la publicidad que se requiere para hacer del conocimiento los descuentos a los ciudadanos y vengan a pagar.

Despúes la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas dijo que era importante mencionar lo que mencionó jurídico en los oficios de excepción, y que se tuviera cuidado con el uso de los medios de comunicación sobre todo en época electoral.

Por lo anterior, no habiendo más comentarios, la Presidenta solicitó la votación del punto de manera separada por personas físicas y morales.

La Secretaria puso a consideración primero por las personas físicas que aparecen en los oficios de excepción de la Dirección de Comunicación Social, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Luego puso a consideración las personas morales consideradas en los oficios de excepción de la Dirección de Comunicación Social, aprobándose por mayoría de los presentes. Con dos abstenciones de la Síndico Municipal, Licda. Samira Margarita Ceja Torres y la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Compras.

CALENDARIO DE SESIONES DE COMITÉ ORDINARIO		
DÍA	MES	HORA
MIÉRCOLES 24	FEBRERO	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 24	MARZO	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 28	ABRIL	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 26	MAYO	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 30	JUNIO	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 28	JULIO	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 25	AGOSTO	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 22	SEPTIEMBRE	05:00 p. m.
MIÉRCOLES 27	OCTUBRE	05:00 p. m.

OF.

5

J



MIÉRCOLES 24	NOVIEMBRE	05:00 p. m.	The same of the same of
MIÉRCOLES 8	DICIEMBRE	05:00 p. m.	-

La Presidenta del Comité, señalo que quedaría la propuesta a las cinco de la tarde, comenzando con las dos primeras, y que en caso de que no les fuera funcional, poderlo cambiar a la mañana, como estaba la propuesta inicial de las 12:00 horas.

Por instrucciones de la Presidenta se recogió la votación correspondiente al sexto punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Siendo las 12:30 horas, la Presidenta del Comité, después de haber leído los puntos séptimo y octavo del orden del día, y haber mencionado a que proveedores fueron invitados, decretó un receso de 30 minutos para la apertura de propuestas técnicas y económicas de los puntos séptimo y octavo, reanudándose a las 13:10 horas.

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Invitación Restringida OM-RM-001/2021 Contratación de Pólizas de Seguro de Vida y Vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

La Presidenta del Comité, C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, informó a los integrantes del Comité que fueron invitados 6 empresas siendo las siguientes: Seguros El Potosí, Mapfre Tepeyac, Seguros Afirme, Seguros Atlas, HDI Seguros, Quálitas Compañía de Seguros.

Solo dos proveedores respondieron la invitación siendo:

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

Una vez concluida la apertura de las propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida OM-RM-001/2021, de la evaluación resultó de forma resumida lo siguiente:

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

PARTIDA 1	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$912,057.44

J



PARTIDA 2	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$649,549.67

PARTIDA 3	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$196,736.47

PARTIDA 4	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$716,823.50



### SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

PARTIDA 1	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$1'194,902.00

PARTIDA 2	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$850,704.00

PARTIDA 3	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$163,893.82

Nombre	Documentación técnica	Documentación económica
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	CUMPLE	CUMPLE EN LAS 4 PARTIDAS
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARTIDA 1, 2 Y 3

Por lo que desahogado el presente punto, se pasó al siguiente punto del orden del día.

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Invitación Restringida OM-RM-002/2021 correspondiente a 16 fotocopiadoras para las Direcciones del H. Ayuntamiento de Tecomán.

W.





### Comité de Compras

La Presidenta del Comité, C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, informó a los integrantes del Comité que fueron invitados 3 proveedores siendo los siguientes: Miguel Ángel Lozano Aguilar (COPICENTER), Olga Leticia Salinas del Razo (COPYCANON) y José Salvador Ochoa Hernández

Los tres proveedores presentaron sus propuestas en tiempo y forma.

Una vez concluida la apertura de las propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida OM-RM-002/2021, de la evaluación resultó de forma resumida lo siguiente:

Nombre	Documentación técnica
MIGUEL LOZANO AGUILAR	CUMPLE
OLGA LETICIA SALINAS DEL RAZO	CUMPLE
JOSÉ SALVADOR OCHOA HERNÁNDEZ	NO CUMPLE

Debido a la información faltante del proveedor José Salvador Ochoa Hernández, no pasó a la segunda etapa.

#### MIGUEL LOZANO AGUILAR

PROPUESTA ECÓNOMICA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$14.616.00

#### OLGA LETICIA SALINAS DEL RAZO

PROPUESTA ECÓNOMICA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
TOTAL	\$16,704.00

Una vez desahogado el octavo punto del orden del día, procedió a retomarse el cuarto punto del orden del día.



**EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Solicitud de prórroga por parte de Tesorería del contrato con la empresa Clean Energy Corporation S.A. de C.V.

Una vez puesto a consideración de los integrantes del Comité, por parte de la Presidenta, solicitó el uso de la voz la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, quien solicitó se le proporcionará la partida presupuestal de 2021 de dicha solicitud, a lo que contestó la Presidenta que en el oficio de solicitud no lo contenía.

Continuando con el uso de la voz, la Regidora Isis Sánchez, mencionó que no se daba la prorroga porque la conclusión de contrato era el día 01 de diciembre de 2020 y de acuerdo al Código Civil, debía solicitarse antes de su conclusión, por lo que no aplicaba la figura de la prórroga. Además añadió que de acuerdo a la cláusula séptima, señala que ambas partes deberán manifestar el consentimiento de la prórroga, por lo que el Comité no era esa parte a que se refiere dicha cláusula, ya que es el Ayuntamiento, por lo que no debía entenderse que se aplica tácitamente, solicitó que se volviera hacer el procedimiento, ya que no podía prorrogar algo que ya terminó, agregó que se comentaba que no es para todo solo para antenas, por lo que se establecen nuevas condiciones, manifestando que se hacían cosas incorrectas e ilegales.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Sánchez Meraz, suplente del Director General de Asuntos Jurídicos, manifestó que en el mes de diciembre de 2020, varios compañeros del Comité de Compras estaban enfermos, por tal motivo no fue posible hacerlo. Asimismo, el contrato en sus cláusulas sexto, séptima y octava señalaba tal situación de la prórroga. A pregunta expresa de la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez LLerenas, le pregunta al Lic. Juan Carlos Sánchez Merez, que en qué casos procede la prorroga conforme al Código Civil, y a su vez el abogado contestó, que a cual numeral del Código Civil se refería, acotando la Regidora que debería asesorar bien. Diciendo el Licenciado Juan Carlos Sánchez Meraz que podían contestarle si se tenía el numeral que se refería a la mano.

La Síndico Municipal, Licda. Samira Margarita Ceja Torres, solicitó que se asentará que en caso de aprobarse este punto del orden del día, no lo firmaría y que firme Contraloría de Testigo y el Presidente Municipal.

La Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, agregó que su postura era que se cumplieran los acuerdos de Cabildo porque no se estaba cumpliendo, y que además decía que ambas partes y el Comité no es esa parte, así como, previa viabilidad y que no se le otorgaba siquiera la partida presupuestal, por lo que se desconocía si existía viabilidad o no

78

M



### Comité de Compras

Por lo que debería reponerse el procedimiento desde la propia autorización que se hace de Cabildo y que si el Cabildo daba luz verde para el cobro de la antenas, pues adelante, y que se establezcan los montos.

La Presidenta del Comité, pidió la intervención y opinión del Contralor Municipal sobre el punto en cuestión, por lo que, decretó un receso de 5 minutos.

Una vez reanudando nuevamente la sesión, tomo la palabra el Contralor Municipal manifestando que ya con el documento al alcance, en la cláusula séptima, respecto a la solicitud de prórroga solicitada, textualmente dice: "Concluida la vigencia del presente contrato ambas partes manifestaran la viabilidad de seguir con la prestación de los servicios plasmados en el presente contrato y en el supuesto de que sí sea viable para ambas partes, se prorrogará el presente contrato hasta el 15 de septiembre del año 2021, previo acuerdo por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Colima". Por lo que continuando con el uso de la voz el Contralor Municipal, refirió que en el contrato que se firmó no venía una limitante respecto al momento en que se generé la solicitud o la generación de la prórroga, y que respecto a lo que menciona el Código Civil en el artículo 2376 y 2375 si menciona la prorroga pero solo es para el arrendamiento, dando lectura a dichos artículos mencionados. Por lo que, en el caso de la prórroga de la solicitud previa, es para el caso del arrendamiento, y en la circunstancia que se presenta se debe acotar a la cláusula séptima del contrato.

Agregando Contralor a pregunta expresa de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas, que las partes en el contrato son el Ayuntamiento y el prestador del servicio, así mismo, dijo reconocer las atribuciones que manifestó la Regidora respecto a la representatividad que tiene el Cabildo Municipal. Y que la cláusula octava mencionaba que no se entenderá por prorrogado, aun cuando las partes sean omisas en darse los avisos correspondientes y que en este caso, la solicitud la estaba haciendo el Tesorero, lo que si entra a estudio.

Añadió la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, insiste en que las partes es el Ayuntamiento (Cabildo) no la Tesorería Municipal, y que no hay esa manifestación, el Contralor Municipal dice reconocer que la representatividad del Municipio es Ayuntamiento. La Regidora mencionó que las cosas no estaban bien realizadas.

Comentó la Síndico Municipal Samira Margarita Ceja, que debe darse por escrito la prórroga, señalando el Contralor Municipal que fue solicitada al Comité de Compras por parte del Tesorero Municipal. Continuando la Síndico Municipal, pidió que la/Contraloría revise los asuntos previos que se suben al Comité.



Comité de Compras

Nuevamente en uso de la voz Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, señaló que en la Real Academia Española (diccionario), decía que prorrogar era: "Continuación de algo por un tiempo determinado; plazo por el cual se continua o prorroga algo", preguntando, que ¿cómo se prorroga algo que ya terminó? Añadió que se tuvo sesión del comité el 22 o 23 de diciembre en el Comité de Compras, por la cuestión de la enfermedad que citaba el Jurídico, reiterando que quisiera saber cuándo hubo la manifestación de voluntad del Municipio de Tecomán, no del Tesorero, no de la Oficial, no de Jurídico, ni del Contralor, preguntando nuevamente al Contralor ¿quién tenía la representación del Municipio?, ya que de acuerdo al artículo 51 de la Ley del Municipio Libre, la tiene la Sindico por representar los intereses legales del municipio, pero que si esto se derivaba de una autorización que se dio por Cabildo, porque así se había presentado la vez pasada y que no entendía porque esta vez no lo presentó, se evitaría todo eso, preguntando al Contralor donde estaba esa voluntad, contestando el Contralor Municipal, que ya se había comentado el reconocimiento de la voluntad de las partes.

Continuado la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas dijo que le interesaba que las cosas se hicieran bien y que sus razonamientos no habían sido debatidos y que no se valía que engañaran al Comité de Compras, porque ahí dice ambas partes y o lo era el Tesorero Municipal.

Concluyó el Lic. Juan Carlos Sánchez Meraz, suplente del Director General de Asuntos Jurídicos, mencionó que analizar el punto de una forma sistemática y completa, en el contrato el Cabildo Municipal cuando aprobó el contrato cede al Comité esa facultad de aprobación para la prorrogar, y no es solo el Código Civil, sino la voluntad de la partes, por lo que, analizando se tiene como primer punto la solicitud del prestador de servicios giró un oficio dirigido a la Oficialía Mayor y Tesorería para darle continuidad al instrumento legal, posteriormente el Tesorero gira el oficio al Comité para solicitar la prórroga, por lo que el Comité al momento de aprobarlo, se manifiesta esa voluntad. Agregando la Regidora Mtra. Isis Sánchez Llerenas que en ningún momento Cabildo delegó dicha facultad, reitero que no se daba la prórroga, y que no estaba la manifestación de la voluntad por parte de Cabildo.

La Presidenta del Comité, preguntó al Asesor Jurídico si era procedente la prórroga, a lo que el Lic. Juan Carlos mencionó que sí.

Antes de someterlo a votación, la Regidora Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas, preguntó si había quórum, y la Oficial contestó que si se tenía quórum, haciendo un recuento rápido la Regidora y la Oficial se manifestó que se contaba con la presencia de Rubén, German, Oficial Mayor, Regidora Isis, Sindico Samira, Contralor y Jurídico, e integrándose además Secretaria Técnica, para luego ponerse a consideración el punto del orden del día.

W X

1

pt L



### Comité de Compras

Una vez discutido el punto, se sometió a consideración por parte de la Secretaria Técnica por instrucciones de la Presidenta, la prórroga por parte de Tesorería del contrato con la empresa Clean Energy Corporation S.A. de C.V. y fue aprobado por mayoría, con dos votos en contra. Señalando la Regidora Isis Sánchez, que es por la ilegalidad de este punto, que su voto es en contra.

Una vez votado, la Síndico Municipal solicitó que dicho contrato lo firmen Presidente, Contraloría Municipal, Jurídico y Oficialía Mayor.

EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Fue omitido.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Fue declarada por la Presidenta del Comité C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, la clausura de la primera sesión ordinaria OM-RM-01/2021, el día 03 de febrero de 2021, siendo las 15:50 horas.

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER

> PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

LIC. MARCØ ANTONIO MUÑIZ RØDRIGUEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

SINDICO MUNICIPAL

LICDA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ VIRGEN

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

> M.F. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS

> > REGIDORA

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MERAZ

SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



### Comité de Compras

LIC. RÚBEN IVÁN HÉRNANDEZ MILÁNES.

SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA. L.A.E GERMÁN PÉREZ HERNÁNDEZ

SUPLENTE DEL DIRÈCTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLON

**CONTRALOR MUNICIPAL** 

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 01/2021 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021.

L